

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se publica la Instrucción sobre el funcionamiento de los sistemas de identificación en animales de producción y su registro en Andalucía (BOJA núm. 5, de 9 de enero de 2015).

Advertido error en la Resolución de 23 de diciembre de 2014, por la que se publica la Instrucción sobre el funcionamiento de los sistemas de identificación en animales de producción y su registro en Andalucía, publicada en el BOJA núm. 5, de 9 de enero de 2015, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 5, punto 4, del apartado decimotercero del Anexo.

Donde dice:

Cuando el poseedor no suministre la información necesaria para la actualización de las bases de datos en los plazos previstos, los servicios veterinarios oficiales aplicarán restricciones en los movimientos de los animales desde y hacia la explotación, según el artículo 10 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

Debe decir:

Cuando el poseedor no suministre la información necesaria para la actualización de las bases de datos en los plazos previstos, los servicios veterinarios oficiales aplicarán restricciones en los movimientos de los animales desde y hacia la explotación, según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre.